



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081

San Isidro, 24 MAR. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075 de fecha 17 de marzo de 2014, se encargaron las funciones del Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa señora Magdalena Denisse de Monzarz Stier;

Que, las circunstancias que originaron dicha encargatura se mantienen a la fecha, por lo que es necesario ampliar la vigencia de la misma, conforme lo establecido en el numeral 20) del artículo 20° y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, consecuentemente, corresponde emitir el acto administrativo por el que se le encarguen las funciones de representación política, atención de la documentación del Despacho y demás inherentes al normal funcionamiento administrativo del Despacho de Alcaldía;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR hasta el 26 de marzo de 2014 inclusive, la encargatura de las funciones del Despacho de Alcaldía efectuada a favor de la Teniente Alcaldesa, señora **MAGDALENA DENISSE DE MONZARZ STIER**, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Secretaría General ponga en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y a todas las demás unidades orgánicas de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde